

AÑO y por tercera el día DIECIOCHO DE JUNIO siempre a las DIEZ horas, los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

**PRIMERA.**— El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la tercera no habrá sujeción a tipo.

**SEGUNDA.**— Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta; y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

**TERCERA.**— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y también en pliego cerrado.

**BIENES QUE SE SUBASTAN:**

1.— CAMION, marca Iveco, Turbo Daily Inyección Tara 2.800, matriculado en 1.988, matrícula BI-1509-AU, VALORADO EN QUINIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

2.— CAMION, marca Iveco 408, matriculado en 1.984, matrícula BI-3119-AG, VALORADO EN DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

Dado en Logroño, a 10 de Febrero de 1993.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

*Sentencia*

III.E.450

D<sup>a</sup> CARMEN ARAUJO GARCIA, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CINCO DE LOGROÑO,

HAGO SABER: Que, en este juzgado de mi cargo, se siguen autos de Divorcio, seguidos en este Juzgado al n<sup>o</sup> 411/92, a instancia de D<sup>a</sup> María del Carmen Rubio Guinea, contra D. Prawet Inthachinda y Sripha, y en la pieza separada de justicia gratuita, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“En nombre de S.M. EL REY. En la ciudad de Logroño, a dos de febrero de mil novecientos noventa y tres. Vistos por mí, D<sup>a</sup> Carmen Araujo Garcia, los presentes autos, de pieza separada para la obtención del beneficio de justicia gratuita, dimanante de los autos de Divorcio, seguidos en este Juzgado al n<sup>o</sup> 411/92, a instancia de D<sup>a</sup> María del Carmen Rubio Guinea, contra D. Prawet Inthachinda y Sripha, y el Letrado del Estado.

FALLO: “Que, debo declarar y declaro el derecho a litigar gratuitamente de D<sup>a</sup> María del Carmen Rubio Guinea, en los autos de Divorcio, seguidos en este Juzgado al n<sup>o</sup> 411/92, contra su esposo D. Prawet Inthachinda y Sripha, de los que dimana la presente pieza separada, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 28, 45 y 48 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, declarando de oficio las costas causadas”.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde D. Prawet Inthachinda y Sripha, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño, y para su publicación en el B.O.R. y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Logroño, a 23 de Febrero de 1993.— La Magistrado-Juez.

*Cédula de citación*

III.E.457

En cumplimiento de lo ordenado por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez de 1<sup>a</sup> Instancia e Instrucción n<sup>o</sup> 5 en autos de JUICIO DE FALTAS n<sup>o</sup> 249-92, sobre amenazas leves, se cita a JOSE IGNACIO DALMAO DERABEIRA, cuya última residencia era C/ Forsa n<sup>o</sup> 6, Gerona y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en el plazo de QUINCE DIAS, contados a partir, de su publicación en el Boletín Oficial comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y verificarle el ofrecimiento de acciones.

Logroño a 24 de febrero de 1993.— La Secretaria.

**JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA E INSTRUCCION N<sup>o</sup> 6 DE LOGROÑO**

*Edicto de emplazamiento*

III.E.451

La Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de los de Logroño, ha acordado en autos de Menor Cuantía n<sup>o</sup> 23/93 seguidos en este Juzgado a instancia de D. Delfín del Val Jubera y D<sup>a</sup> María Victoria Sáenz Díez, representados por el procurador Sr. Toledo Sobrón, contra D. José Luis Godino Tondo y D<sup>a</sup> María Milagros Crespo Alonso, en ignorado paradero, por reclamación de cantidad de 22.502.150 pesetas, y en los que se ha dictado resolución, con esta fecha por la que se acuerda emplazar a dichos demandados para que se personen y comparezcan en forma legal, mediante Abogado y Procurador, en el término de diez días ante este Juzgado, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Y se les hace saber que se ha decretado el embargo de los siguientes bienes:

— Finca urbana sita en Ceuta, en los terrenos de la Costa Norte y Arroyo del Inferno; hoy Loma Margarita del Campo Exterior de la Ciudad de Ceuta.

Finca chalet con una superficie de 1.104,74 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta. Finca 10.145, folio 4, tomo 132. Consta de semisótano de 20 m<sup>2</sup>., planta baja de 86,6 m<sup>2</sup> y planta alta de

54,60 m<sup>2</sup> construidos.

— Finca urbana en el término de Cajar (Granada), situada en la calle Poniente número 2. Inscrita en el Registro número 6 de Granada.

— Vehículo Turismo marca Mercedes Benz, modelo 300-D, matrícula CE-8349-D.

— Motocicleta Modelo Vespa 200, matrícula 6564-B.

— Vehículo turismo marca Mitsubishi, modelo montero, tipo todo terreno, matrícula CE- 8348-D.

— Vehículo turismo, marca Citroen, modelo CX 25-GTI, matrícula CE-6564-B.

— Parte proporcional del sueldo que percibe Don José Luis Godino Tondo como empleado de la entidad Caja de Madrid.

— Parte proporcional del sueldo que percibe Doña Milagros Crespo Alonso como funcionaria del Ministerio de Educación y Ciencia.

Y para que la presente sirva de emplazamiento y notificación a los demandados en forma legal, expido y firmo la presente en Logroño a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria Judicial.

*Sentencia*

III.E.452

D<sup>a</sup> ROSA LUESIA BLASCO, Secretario Judicial del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia n<sup>o</sup> 6 de Logroño y su partido,

DOY FE: Que en el Juicio de Faltas n<sup>o</sup> 221/92-b seguido en este Juzgado por AMENAZAS se ha dictado con fecha 1-7-2-93, sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO: QUE DEBO DECLARAR Y DECLARO, LA LIBRE ABSOLUCION de Angel Baldomero Martínez de la falta por la que fue inicialmente denunciado, y de oficio las costas procesales causadas.

Y para que sirva de notificación a D.ANGEL BALDOMERO MARTINEZ, en la actualidad en ignorado paradero, a quien se hace saber que la sentencia no es firme pudiendo interponerse contra ella, en este Juzgado, recurso de apelación ante este Juzgado, por escrito, en el plazo de CINCO DIAS, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Logroño, a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario Judicial.

*Edicto de emplazamiento*

III.E.453

LA ILMA SRA DOÑA ISABEL GONZALEZ FERNANDEZ MAGISTRADA JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO SEIS DE LOS DE LOGROÑO:

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue Expediente de Dominio número 533/92, a instancia de DON PEDRO MARTINEZ BERCEO Y DOÑA IGNACIA MARTINEZ SAENZ, representados por el Procurador Sra. León Ortega, y en los que se ha dictado resolución con esta fecha por la que se acuerda citar a los colindantes de la finca Urbana sita en Logroño, del piso 2<sup>o</sup> de la casa situada en esta ciudad en la Avenida de Navarra señalada con el número quince con entrada también por la Travesía de San Roque número catorce. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al libro 170, folio 38, finca número 9.572, inscripción 1<sup>a</sup>.

Y para que la presente sirva de citación en forma a los colindantes desconocidos de dicha finca, para que comparezcan en este Juzgado, en el término de DIEZ DIAS, a partir de la publicación del presente, expido y firmo el presente en Logroño, a 19 de febrero de mil novecientos noventa y tres.— La Magistrada-Juez.— La Secretaria Judicial.

*Edicto de citación de remate*

III.E.454

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis de Logroño, en autos de Juicio Ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el n<sup>o</sup> 323/92, a instancia de BANCO DE FOMENTO S.A., contra Mercantil OFICINA DE COMERCIO INTERNACIONAL Y OTROS, vecinos de Logroño, y actualmente dicha Mercantil en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se cita de remate a la expresada demandada para que en el término de NUEVE DIAS se persone en los referidos autos y se oponga a la ejecución si le conviniere.

Logroño, a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

*Apercibimiento de lanzamiento*

III.E.455

DON JOSE MATIAS ALONSO MILLAN, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Logroño, por el presente HACE SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Desahucio número 329/92 a instancia del Procurador D. JOSE TOLEDO SOBRON en nombre y representación de D<sup>a</sup> MANUELA RUIZ DIEZ contra D. JOSE LUIS OLARTE MARTINEZ en los que en providencia dictada en el día de la fecha se ha acordado a percibir de lanzamiento a expresado demandado a fin de que en el improrrogable plazo de ocho días, si no acredita estar al corriente del pago de la renta, deje libre y a disposición de la actora la vivienda